

REQUISICION

**DATOS BÁSICOS**

Requisición No. **263** Fecha Solicitud 12/02/2015  
 Tipo de Operación: 1305 SOLICITUD DE REQUISICIÓN  
 Sucursal 01 SEDE PPAL CALLE 17 No. 3-40  
 Descripción Profesional en estadística - JORGE MARIO CARRASCO ORTÍZ

**DETALLE REQUISICIÓN**

**JUSTIFICACIÓN:**

La Subdirección de estadísticas ejerce dentro de sus funciones las actividades de control de la calidad de los instrumentos de evaluación, documentación y control de la elaboración de los diseños de los programas e instrumentos de evaluación, el diseño de muestras para la aplicación de evaluaciones y para auditorías de control a procesos de aplicación, así como la participación del proceso de identificación, medición y control de riesgos operativos relacionados con los procesos que se desarrollan en la dependencia, lo anterior, de acuerdo al artículo 24 del Decreto 5014 del 28 de diciembre de 2009.

Para desarrollar estas actividades, la Subdirección de Estadística cuenta con un grupo de profesionales expertos, quienes adicionalmente participan en la planeación y análisis de metodologías y procedimientos para orientar los aspectos técnicos del análisis estadístico y psicométrico de los resultados de las evaluaciones. Siendo importante señalar que las transformaciones de los exámenes de Estado (Saber 11 y Saber PRO), el alcance de la prueba de Saber 3ro., 5to. y 9no., así como las ventas de servicios del ICFES, han traído consigo tareas y actividades que implican un mayor volumen de trabajo para el área, especialmente porque estas nuevas aplicaciones son el escenario propicio para labores como muestras, monitoreos, aplicaciones controladas para pilotajes, generación y revisión de niveles de desempeño, calificación y recalificación en procura de la alineación de pruebas y la comparabilidad de los resultados, generación de estudios de interés institucional y sectorial, entre otras.

El ICFES no cuenta en su planta de personal con el recurso humano suficiente para atender estas actividades por lo que requiere contratar los servicios personales de un (1) profesional en estadística, matemáticas o disciplinas afines para que apoye a la dependencia en el alcance de sus metas y tareas, especialmente en estudios institucionales y la calificación de exámenes, análisis y procesamiento de esa información.

**OBJETO A CONTRATAR**

Prestación de servicios profesionales en procesamiento estadístico para ejecutar los procedimientos relacionados con la calificación de los exámenes que aplica el ICFES, así como para apoyar estudios de interés institucional. ALCANCE DEL OBJETO: Los productos académicos que se realicen en cumplimiento de las obligaciones de este contrato corresponden a una obra por encargo encomendada por el ICFES al contratista bajo el plan e instrucciones del ICFES y por su cuenta y riesgo. Por ende todos los derechos patrimoniales de las obras, resultados, contenidos y en general del objeto del contrato serán de titularidad exclusiva del ICFES.

**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL BIEN Y/O SERVICIO**

Se requiere profesional en estadística de conformidad a la categoría III nivel 1 de la Circular 12 de 2014. Preferiblemente con experiencia profesional relacionada y con dominio de los siguientes programas: SAS, SPSS, Latex, R, SQL, Oracle y MICROSOFT OFFICE.



REQUISICIÓN

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

El contratista se compromete a:

1. Realizar y hacer entrega del siguiente producto: "Calibración de la prueba SABER 3º, 5º y 9º para armados"
2. Ejecutar los procesamientos especiales necesarios para la construcción de manuales de procesamiento, detección de copia, la generación de escalas, la calibración de pruebas o módulos y la asignación de puntajes de los exámenes que aplique el ICFCES. Así como hacer los ajustes y correcciones que se le encarguen para apoyar el proceso de calificación de los exámenes
3. Generar de manera conjunta con el equipo de trabajo conformado para tal fin los informes de funcionamiento de las pruebas aplicadas por el ICFCES. Así como participar y apoyar las actividades de definición y análisis de niveles de desempeño de las diferentes pruebas aplicadas por el ICFCES.
4. Contribuir en la definición, generación y validación de los informes y reportes agregados de los exámenes aplicados por el ICFCES y apoyar la selección adecuada de gráficos y tablas que requieran dichos documentos
5. Apoyar a la Subdirección de Estadística en todas las actividades de procesamiento y análisis de información que surjan de los exámenes aplicados por el ICFCES; especialmente aquellos procesamientos relacionados a los estudios o investigaciones de interés institucional.
6. Generar reportes de manera estandarizada que documenten los procesos y actividades que se deleguen a su cargo
7. Representar al ICFCES en los eventos y actividades que tengan lugar durante el tiempo del contrato y para los cuales se comisione.
8. Desarrollar las labores que le sean asignadas para la correcta ejecución del objeto y las obligaciones contractuales.
9. Guardar a favor del ICFCES el sigilo y la reserva de la información que se le entregue, obtenga y manipule en razón del contrato.
10. Mantener y devolver en debida forma los documentos que le sean entregados y responder por ellos
11. Rendir informes mensuales y los demás que sean solicitado por el supervisor del Contrato.
12. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho
13. Constituir una garantía a favor del ICFCES emitida por un banco, compañía de seguros o sociedad fiduciaria legalmente establecidos en Colombia, para amparar i) el cumplimiento del contrato, por un valor equivalente al 10% del valor total del mismo y con una vigencia igual a su plazo de ejecución y cuatro (4) meses más contados a partir de la fecha de suscripción del contrato
14. Presentar el informe final para la acreditación del último pago del mes de contrato, según lo establecido en la forma de pago.
15. Afiliarse al sistema de riesgos laborales y efectuar oportunamente los aportes al Sistema general de Seguridad Social
16. El contratista se obliga a cumplir con el Código de Ética y Valores adoptado por el ICFCES mediante resolución 000141 del 21 de febrero de 2013.
17. Adelantar las demás actividades que le asignen el Supervisor del Contrato o el Ordenador del Gasto y que estén relacionadas con el objeto contractual.
18. El Contratista debe custodiar y a la terminación del presente contrato devolver los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que sean puestos a su disposición para la prestación del servicio objeto de este contrato.

7

## REQUISICIÓN

### IDENTIFICACIÓN, VALORACIÓN, DISTRIBUCIÓN RIESGOS

Los riesgos implícitos para el ICFES en la ejecución del presente contrato son: 1. Baja calidad o demora en la entrega de los productos del contrato. 2. Divulgación no autorizada de información. 3. Afectación de los intereses o actividades del ICFES por terminación anticipada del contrato por parte del contratista. Los riesgos así previstos se mitigan de la siguiente manera: 1. Oportuno y adecuado ejercicio de la supervisión del contrato. 2. Estipulación de cláusula penal por valor de 10% del valor total del contrato. 3. Estipulación de cláusula penal de apremio por valor de 0.5% diario del valor total del contrato por cada día de retraso sin que acumulados excedan el 10% del valor total del contrato. 4. Estipulación como causal de terminación unilateral del contrato de parte del ICFES el incumplimiento de parte del contratista de las obligaciones contractuales. 5. Fijar en el clausulado un término mínimo de antelación de 15 días calendario para la terminación anticipada y unilateral del contrato por cualquiera de las partes. 6. Solicitar al contratista la constitución de una garantía a favor del ICFES emitida por un banco, compañía de seguros o sociedad fiduciaria legalmente establecidos en Colombia, para amparar: (i) De cumplimiento: Deberá garantizar el cumplimiento general del contrato por el 10% del valor del mismo, por una vigencia que cubra el plazo del contrato y 4 meses más. Cuando se presente uno de los eventos de incumplimiento cubierto por la garantía, la entidad procederá a hacerla efectiva en los términos y con el procedimiento señalados por las normas vigentes. Todo lo anterior, sin perjuicio de las acciones judiciales o administrativas que procedan frente a cualquier perjuicio de cualquier orden que le sea causado a la Administración.

### SUPERVISOR

La supervisión para la correcta ejecución del contrato estará a cargo del Director de Evaluación, o por quien ocupe ese cargo, o por la persona que en su lugar designe el Ordenador del Gasto del ICFES.

### OBLIGACIONES DEL ICFES

Las obligaciones del ICFES durante la ejecución del contrato, son: 1. Impartir las orientaciones para la ejecución de los servicios contratados. 2. Suministrar al contratista la información necesaria para el cabal desarrollo del objeto, siempre y cuando la misma se encuentre a su alcance y no le corresponda como obligación al contratista. 3. Velar por el estricto cumplimiento del objeto contractual, ejerciendo la supervisión del contrato. 4. Recibir y avalar los informes y los documentos objeto de la prestación del servicio a plena satisfacción. 5. Pagar la contraprestación de los servicios contratados previo recibo a satisfacción por parte del supervisor. 6. Expedir, previa verificación de cumplimiento de los requisitos de legales y contractuales, la constancia de recibido a satisfacción por parte del Supervisor del contrato.

**REQUISICIÓN**

**ANÁLISIS QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO**

Para la determinación específica de los costos del presente contrato, se tuvo en cuenta la Circular ICFES No. 12 de 2014, que establece los parámetros de remuneración de los contratistas por servicios profesionales. De acuerdo a esta circular el CONTRATISTA, se encuentra dentro de la CATEGORÍA III NIVEL 1, en la categoría y nivel indicados se le fijan unos honorarios en cuantía de TRES MILLONES SETENTA Y DOS MIL PESOS M/CTE. (\$3.072.000) incluido IVA, sin exceder el tope máximo indicado en la circular.

De forma que el profesional seleccionado, Jorge Mario Carrasco Ortiz cumple con el perfil requerido, ya que es profesional en estadística de la Universidad Nacional de Colombia y su experiencia académica y laboral demuestran que cuenta con los conocimientos específicos en procesamientos estadísticos solicitados para el desarrollo del objeto contractual. Trabajó en la Compañía de Seguros Bolívar del 7 de enero de 2014 al 15 de enero de 2015 como asistente ejecutivo de la subgerencia de ARP en el ICFES del 22 de febrero de 2012 al 31 de diciembre 2012 en el procesamiento de datos y análisis de los resultados de las aplicaciones del Instituto; además de tener un amplio manejo de programación científica (Matlab), estadística (R, SPSS, SPAD, SAS) e informática (R, C/C++, Visual Basic), así como de manejo de bases de datos (MySQL, SQL server, Oracle) y maquetación (LATEX).

De acuerdo a lo expuesto anteriormente se considera que el perfil del profesional se ajusta a las necesidades de la entidad, cumple con todas las especificaciones requeridas y su experiencia y conocimiento hace especialmente relevante su contratación. Para todos los efectos legales y fiscales el valor del contrato es hasta por la suma de TREINTA Y DOS MILLONES CINCUENTA Y UN MIL DOSCIENTOS PESOS M/CTE (\$32.051.200) incluido IVA.

**FORMA DE PAGO**

El ICFES pagará al CONTRATISTA el valor del contrato de a siguiente manera: a) Nueve (9) mensualidades de TRES MILLONES SETENTA Y DOS MIL PESOS M/CTE (\$3.072.000) a partir del mes de marzo y hasta el mes de noviembre de 2015, o por el valor proporcional que corresponda según los días del mes en que el CONTRATISTA preste efectivamente sus servicios (IVA autorretenido incluido); b) Un primer pago por un valor de UN MILLÓN TRESCIENTOS TREINTA Y UN MIL DOSCIENTOS PESOS (\$1.331.200) M/CTE que se cancelará en el mes de febrero de 2015 por la entrega del producto descrito en la obligación No. 1 del contratista de los presentes términos (IVA autorretenido incluido); c) Un último pago por el valor TRES MILLONES SETENTA Y DOS MIL PESOS M/CTE. (\$3.072.000) que se cancelará en el mes de diciembre de 2015 previa presentación y aprobación del informe final de gestión y la entrega efectiva de los elementos físicos y documentos que se dispusieron para el desarrollo de las obligaciones contractuales. (IVA autorretenido incluido).

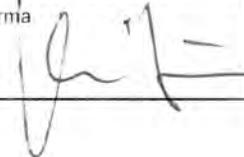
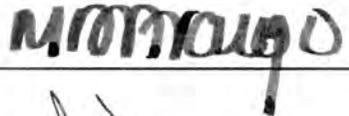
Para cada uno de los pagos será necesaria la entrega al supervisor de un informe por parte del contratista de las actividades desarrolladas, la presentación de la cuenta de cobro o factura, de la constancia de recibido a satisfacción expedida por el supervisor del contrato y del documento que acredite el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral. El pago se realizará siempre que se hayan presentado todos los documentos requeridos; las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del contratista y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

**PLAZO DE EJECUCIÓN**

Desde la fecha de cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, hasta el 31 de diciembre de 2015.

Producto	Nombre	Cantidad Solicitada	Precio Mercado	Total	Entrega				
					No Entrega	No Días	Cantidad	Fecha	Saldo
211110009	Servicios de Análisis y Estadística	1	32051200	32051200	1	322	1	31/12/201	0

REQUISICIÓN

RESPONSABLES			
ELABORÓ	REVISÓ		APROBO
Nombre LAURA MARCELA SANTIUSTI GUTIÉRREZ	Nombre JULIÁN MARIÑO VON HILDERBRAND	Nombre FRANCIA MARIA DEL PILAR JIMÉNEZ FRANCO	Nombre MARÍA SOFÍA ARANGO ARANGO
Firma 	Firma 	Firma 	Firma  <i>Arango</i>



INSTITUTO COLOMBIANO PARA LA EVALUACIÓN DE LA EDUCACIÓN ICFES  
INVITACIÓN DIRECTA A PRESENTAR OFERTA

IDENTIFICACIÓN DE LA INVITACIÓN	1-20022015	FECHA DE INVITACIÓN: 20/02/2015
---------------------------------	------------	---------------------------------

Bogotá D.C

Señor (a)

**JORGE MARIO CARRASCO ORTÍZ**

Ciudad

Cordial Saludo,

El Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación - ICFES, lo invita a presentar oferta dentro del proceso de la referencia, conforme los siguientes requerimientos:

**OBJETO**

Prestación de servicios profesionales en procesamiento estadístico para ejecutar los procedimientos relacionados con la calificación de los exámenes que aplica el ICFES, así como para apoyar estudios de interés institucional. ALCANCE DEL OBJETO: Los productos académicos que se realicen en cumplimiento de las obligaciones de este contrato corresponde a una obra por encargo encomendada por el ICFES al contratista bajo el plan e instrucciones del ICFES y por su cuenta y riesgo. Por ende todos los derechos patrimoniales de las obras, resultados, contenidos y en general del objeto del contrato serán de titularidad exclusiva del ICFES.

**CONDICIONES GENERALES DE PARTICIPACIÓN**

Las condiciones de participación se encuentran contenidas en los términos de referencia y en la requisición 263 que se adjuntan a la presente invitación.

**GARANTÍAS**

**GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO:** Constitución de una garantía única de cumplimiento a favor del ICFES emitida por un banco, compañía de seguros o sociedad fiduciaria legalmente establecidos en Colombia. Deberá garantizar el cumplimiento general del contrato por el 10% del valor del mismo, por una vigencia que cubra el plazo del contrato y 4 meses más.

**CONSULTA DE TÉRMINOS DE REFERENCIA:**

Los términos de referencia se encuentran adjuntos a la presente invitación.

**LUGAR DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA:**

lurodriguez@icfes.gov.co

**PLAZO PARA PRESENTAR LA OFERTA:**

20 de febrero de 2015

**COMUNICACIONES:**

Cualquier inquietud por favor comunicarse al correo electrónico lurodriguez@icfes.gov.co ó en la CALLE 17 NO. 3 - 40 tel: 3387338 Ext. 1112

Atentamente,

**Arango**  
ORDENADOR DEL GASTO:  
**MARÍA SOFÍA ARANGO ARANGO**

Proyecto: LUZ HELENA RODRIGUEZ GRANADOS  
Revisó: FRANCIA MARIA DEL PILAR JIMENEZ FRANCO